midad a lo prevenido por dha Rl. Carta executoria, y asi lo de-
cretaron y firmaron los que saven de sus Mrzs. doi fee

Dn. Pedro Ferz. Dn. Juan Lozano Torrente Dn. Joseph Hurtado Corrigi y Sanz

Dn. Palencia Dn. Joseph Marin Garay Dn. Franco. Marin Gonzalez

Dn. Aparicio Martinez Corbalan

Dn. Fernando el bas Yglesia

Dn. Ferz. Manzanera

Ante mi
Juan de Moya Hurtado

Aprovazon

Estando en las Casas Palacio de la encomda. de la Relision de Sn. Juan Bauptista desta Villa de Calaspa-rra a veinte y zinco dias del mes de Junio de mill sete-zientos zinquenta y dos años el Sr. Lizdo. Dn. Pedro Ferz. de Palencia Abogdo. de los Rs. consejos Alcalde maior por su Magd. de ella, y su Jurisdiczion, haviendo visto la elec-zion que precede de Regidores, y demas oficiales del Concejo de ella celebrada por tienpo de un año, que dio prinzipio el dia de ayer veinte, y quatro del corrte. y cunplira otro tal del año que viene de mill setecientos Cinquenta y tres = Dixo que en cumplimto. a lo dispues-to por la Rl. Carta executoria que dha Va. tiene ganada en contradictorio Juicio de su Magd. (qe. Dios g.) y seño-res Prestes. y oidores de la Rl. chancilleria de la Ciud. de Gra-nada, y allarse ausente desta dha Va. el Illmo. Señor Fr. Dn. Diego de Vergara, y Vela Cavo. gran cruz del orn. de Sn. Juan Bayo. de Lora, Marqs. de Navamorqe. Sr. del estado de Montalvo, Comr. de las encomdas. desta Villa la